



MELCHOR OCAMPO
RINCÓN DE HISTORIA CON FUTURO
— 2019-2021 —

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE VINCULACION CIUDADANA

NOVIEMBRE 2019



Derechos reservados

AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, Estado de México 2019- 2021

DIRECCIÓN DE VINCULACION CIUDADANA

DIRECCION DE VINCULACION CIUDADANA

Adolfo López Mateos No. 72

Barrió Señor de los Milagros, Melchor Ocampo

Estado de México.

Teléfonos: 58780742 – 58780111 – 58783646 EXT. 109

Correo electrónico: vinculacionciudadana19@gmail.com

Noviembre 2019

Impreso y hecho en Melchor Ocampo, Estado de México.

Número de Autorización del Cabildo

La Reproducción total o parcial de este Manual
Sólo se realizará mediante autorización expresa.



ÍNDICE

	PAG.
I. PRESENTACIÓN	3
II. ANTECEDENTES	4
III. BASE LEGAL	5
IV. ATRIBUCIONES	6
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
VI. ORGANIGRAMA	8
VII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	9
• DIRECCION DE VINCULACION CIUDADANA	10
• COORDINACION DE USOS Y COSTUMBRES	12
• ENLACE ADMINISTRATIVO	13
VIII. DIRECTORIO	14
X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN	15
IX. VALIDACIÓN	16



I. PRESENTACIÓN

. EL PRESENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN TIENE COMO FINALIDAD DAR A CONOCER DE UNA MANERA CERTERA LAS ATRIBUCIONES, BASES LEGALES, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL PERSONAL, LO QUE FACILITARÁ A CADA ADMINISTRACIÓN SU APRENDIZAJE EN LA ORIENTACIÓN PRECISA QUE REQUIERE LA ACCIÓN HUMANA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

LA PRIORIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ES GARANTIZAR LA CERTEZA, LEGITIMIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASOCIACIONES CIVILES Y REPRESENTACIONES VECINALES, EXISTENTES EN LAS COMUNIDADES QUE CONFORMAN NUESTRO MUNICIPIO.

PARA PREVENIR LA GENERACIÓN DE CONFLICTOS Y FORTALECER LA RELACIÓN AUTORIDAD-CIUDADANO EN LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO



II. ANTECEDENTES

LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA, ANTES DENOMINADA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, TIENE COMO FINALIDAD CONCENTRAR EL ANÁLISIS Y ATENCIÓN OPORTUNA DE CIRCUNSTANCIAS SOCIOPOLÍTICAS DE SERVICIOS O RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO; CON LA VISIÓN DE GENERAR CONDICIONES DE MEJORAMIENTO CONTINUO.

PARA LO CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE USOS Y COSTUMBRES. QUIEN ATIENDE ESPECÍFICAMENTE A MIEMBROS DE ORGANIZACIONES CIVILES Y RELIGIOSAS.



III. BASE LEGAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- BANDO MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO. 2019
- REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO. 2019
- REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA. 2019
- REGLAMENTO DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO. 2019



IV. ATRIBUCIONES

BANDO MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO

TITULO QUINTO

CAPÍTULO II

DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

ARTÍCULO 33.- PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EL H. AYUNTAMIENTO COMO LA PRESIDENTA MUNICIPAL SERÁ AUXILIADA POR LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS. LAS CUALES ESTARAN SUBORDINADAS A ESTA ULTIMA.

- A)...
- B)...
- C)...
- G) DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA.

CAPÍTULO XII

DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA

ARTÍCULO 89.- LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA PROMOVERA, IMPULSARA Y REGULARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES Y LOS NIVELES DE BIENESTAR EN LAS COMUNIDADES, PROPONDRA Y IMPLEMENTARA LAS ACCIONES PARA COORDINARSE CON LAS DELEGACIONES MUNICIPALES, CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO, COMUNITARIO, FORTALECIENDO LA IDENTIDAD MUNICIPAL Y LA SOLIDARIDAD VECINAL. ATENDERA ALOS DIFERENTES NUCLEOS DE LA SOCIEDD QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO , CONSENSARA LOS ACTOS DE GOBIERNO CON LAS DIFERENTES EXPRESIONES POLITICAS, A TRAVES DEL PRINCIPIO DEMOCRATICO QUE RIGE ESTA ADMINISTRACIN PUBLICA MUNICIPAL, TODO LO ANTERIOR CON RESPECTO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

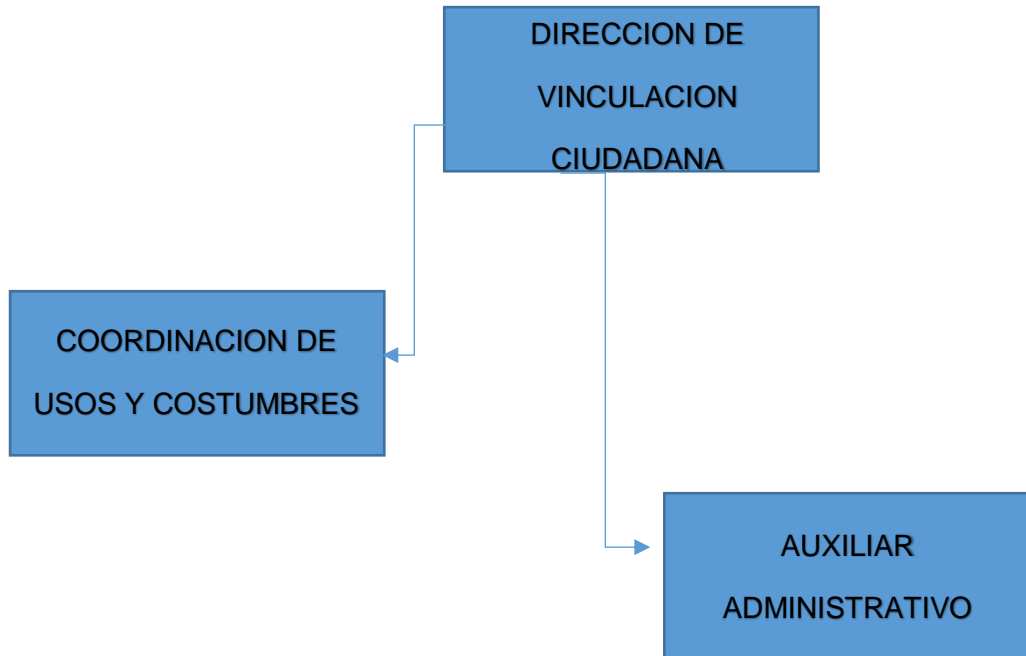


V. ESTRUCTURA ORGANICA

1. DIRECCION DE VINCULACION CIUDADANA
2. COORDINACION DE USOS Y COSTUMBRES
3. AUXILIAR ADMINISTRATIVO



VI. ORGANIGRAMA





VII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

LA DIRECCION DE VINCULACION CIUDADANA TENDRÁ LA TAREA DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO DEL AMBIENTE DE CIVILIDAD, RESPETO Y TOLERANCIA, PARA LA CONVIVENCIA ARMÓNICA ENTRE LOS CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS, CIVILES Y EL GOBIERNO MUNICIPAL, PROCURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD A TRAVÉS DE SU TITULAR:

1. IMPLEMENTAR ACCIONES DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. COORDINAR Y PARTICIPAR CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2. CAPACITAR A LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN EL MUNICIPIO Y EN EL ESTADO DE MÉXICO
3. REALIZAR CONSULTAS Y REUNIONES CON LOS CIUDADANOS, COMO MEDIO PARA CONOCER LA PROBLEMÁTICA EN SUS COMUNIDADES Y PRESENTAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL;
4. ELABORAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA PREVENIR Y ATENDER POSIBLES CONFLICTOS SOCIALES QUE GENEREN INESTABILIDAD POLÍTICA DENTRO DEL MUNICIPIO
5. PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, FUNGIR COMO MEDIADOR EN CONFLICTOS SOCIALES; Y LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES
6. DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, PARA FORTALECER LOS LAZOS DE SOLIDARIDAD VECINAL, EL ESPÍRITU DE IDENTIDAD MUNICIPAL Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA DE LA SOCIEDAD.



1.1 DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA

- PLANEAR Y SUPERVISAR LAS FUNCIONES DE LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA PARA QUE SUS OBJETIVOS SE DESARROLLEN DE MANERA ARMÓNICA Y EFICIENTE EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS NORMAS REFERIDAS EN EL MARCO JURÍDICO DE ESTE MANUAL.
- VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y ESTATAL, LEYES, CÓDIGOS, BANDO MUNICIPAL, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.
- REVISAR Y APROBAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO.
- FIRMAR LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA.
- SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA PARA SOMETERLO A APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO.
- PARTICIPAR DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA QUE EMITE EL H. AYUNTAMIENTO, EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADOS Y SUBDELEGADOS.
- LLEVAR EL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADOS Y SUBDELEGADOS.



- ASESORAR A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMÁS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE AUXILIEN AL H. AYUNTAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS.
- VIGILAR QUE SE INTEGREN Y FUNCIONEN ADECUADAMENTE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AUTORIDADES AUXILIARES.
- DOCUMENTAR Y TRAMITAR LAS IMPUGNACIONES DERIVADAS DE LA ELECCIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES DE LICENCIA, RENUNCIA, REMOCIÓN, SANCIÓN O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.
- ASESORAR E INFORMAR AL PERSONAL, DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE RESULTEN CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS APLICADAS POR LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.
- REGISTRAR, CONTROLAR, ANALIZAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES QUE REALICEN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASOCIACIONES DE COLONOS, ASOCIACIONES CIVILES Y REPRESENTACIONES VECINALES
- DAR ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES INGRESADAS POR LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
- IMPLEMENTAR ACCIONES DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA ORDENAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL
- LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LE DELEGUE.



1.2 COORDINACIÓN DE USOS Y COSTUMBRES

- ATENDER SOLICITUDES Y PROPUESTAS DE ORGANIZACIONES, GRUPOS Y ASOCIACIONES RELIGIOSAS, CON LA FINALIDAD DE APOYARLOS EN LAS GESTIONES QUE REALICEN ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL;
- DESARROLLAR ACTIVIDADES EN CONJUNTO CON LOS ENTES SEÑALADOS EN LA FUNCIÓN ANTERIOR, QUE PROMUEVAN LA SANA CONVIVENCIA Y RECUPERACIÓN DE LAS TRADICIONES.
- PREVIA AUTORIZACIÓN, REPRESENTAR Y ACTUAR A NOMBRE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EN SUS RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS;
- SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES A QUE SE HUBIEREN SUJETADO LOS PERMISOS PARA EVENTOS O REUNIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER EVENTUAL DE LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS, IGLESIAS, AGRUPACIONES Y DEMÁS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS;
- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES A QUE SE HUBIEREN SUJETADO LOS PERMISOS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER EVENTUAL Y QUE SE REALICEN DE MANERA PARALELA A FESTIVIDADES RELIGIOSAS;
- REGISTRAR, COORDINAR, Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES QUE REALICEN LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS.

- SOLICITAR LA UBICACIÓN O REUBICACIÓN DE PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS DE FORMA TEMPORAL Y PREVIO DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO, A FIN DE FACILITAR LA REALIZACIÓN DE FESTIVIDADES RELIGIOSAS.



1.3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- MANTENER INFORMADO AL DIRECTOR DE VINCULACIÓN CIUDADANA DE LAS ACTIVIDADES, AVANCES O RETRASOS DE LAS ACTIVIDADES A SU CARGO.
- ATENDER LA CORRESPONDENCIA EMITIDA Y REMITIDA POR LA DIRECCIÓN;
- VERIFICAR QUE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CULTO PÚBLICO O DE FESTIVIDADES RELIGIOSAS, SE TOMEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA PREVENIR RIESGOS A LA INTEGRIDAD FÍSICA
- - SOLICITAR EL APOYO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS EVENTOS PUBLICOS
- LAS DEMÁS QUE DETERMINE EL DIRECTOR Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.



VIII. DIRECTORIO

LIC. MIRIAM ESCALONA PIÑA

PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRO. FRANCISCO MANUEL NUÑEZ ESQUIVEL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSE AMBROSIO GUTIERREZ COPCA

DIRECTOR DE VINCULACION CIUDADANA

C. ARCENIO PERFECTO PRUNEDA PEREZ

COORDINADOR DE USOS Y COSTUMBRES

C. SANDRA YANELLY FLORES NAVA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO



I. VALIDACIÓN

LIC. MIRIAM ESCALONA PIÑA
PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRO. FRANCISCO MANUEL NUÑEZ ESQUIVEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSE AMBROSIO GUTIERREZ COPA
DIRECTOR DE VINCULACION CIUDADANA

EL PRESENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE VINCULACION CIUDADANA DE MELCHOR OCAMPO FUE APROBADO POR EL CABILDO EN LA SESION ORDINARIA DE FECHA – NOVIEMBRE DE 2019 MEDIANTE EL ACUERDO NUMERO _____



II. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

EL PRESENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE VINCULACION CIUDADANA DE MELCHOR OCAMPO DEJA SIN EFECTOS AL PUBLICADO EN LA ADMINISTRACION 2016-2018